



RESOLUCION No. 0246-AD-85

Lima, 17 de Mayo de 1985



CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo No. 021-80-PM, se establecen las normas para la formulación, promoción y evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo en el Sector Público Nacional y en concordancia con el Art. 111° de la Constitución Política del Perú y el Art. 11° del Decreto Legislativo No. 177 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planificación.

Que, el Instituto Peruano del Deporte, a través de la Oficina de Planificación ha coordinado la formulación y elaboración del Plan Operativo del Pliego I.P.D. para 1985-1986, dentro del marco de las orientaciones de la Directiva No. 09-ME/OP-84 y las Directivas Técnicas del Instituto Nacional de Planificación.

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y de la Dirección Ejecutiva.

De conformidad con los Arts. 8° y 9° del Decreto Legislativo 328 Ley General del Deporte.

SE RESUELVE :

- 1.- APROBAR el Plan Operativo del Pliego IPD para 1985-1986, cuya ejecución y cumplimiento será de responsabilidad de los diferentes Organos y Dependencias, según su área de competencia.
2.- APROBAR el Programa de Inversiones del Pliego IPD para 1985 y que forma parte del presente Plan Operativo.
3.- El Plan Operativo del IPD, será evaluado trimestralmente por el Instituto Nacional de Planificación y la Oficina de Planificación, debiendo los Organos y Dependencias del Pliego remitir a la O.P. dentro de los cinco (5) días calendarios después del vencimiento de cada Trimestre, la información pertinente, de acuerdo a las Directivas mencionadas para dicho fin.

Regístrese y comuníquese.

OP/JAF
lbg.



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 060-OP/85

AL : SR. GERARDO MARUY T.
Director Ejecutivo del I.P.D.

DEL : SR. JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOLICITUD DE OCIE SOBRE MODIFICACION DE
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL I.P.D.

REF. : INFORME N° 036-OCIE-85

FECHA : LIMA, MAYO 15 DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente:

- 1º La OCIE a través del Informe N° 036-OCIE-85, manifiesta que - como Oficina encargada de controlar directamente, la ejecución de los proyectos de inversión que actualmente posee el I.P.D., debe constituirse en una Entidad Ejecutora de Presupuesto.
- 2º Al respecto esta Oficina considera que es procedente y oportuno lo solicitado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, por lo cual iniciará la gestión correspondiente, ante la Dirección General del Presupuesto Público, a fin de que se considere a esta Oficina como E.E.P., considerando que en el próximo mes de Junio habrá de iniciarse la formulación del Proyecto del Presupuesto General de la República para el Ejercicio de 1986.

Lo que cumpla con informar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
JVN

c.c.: OCIE



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF.
Reg. No. 149
Ingreso: 26/04/85
Hora:
Firma: [Signature]



INFORME N° 036-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA CODIFICADA,
DEL PRESUPUESTO DEL I.P.D. PARA 1985
REF. : RESOLUCION N° 004-AD-85
FECHA : FEBRERO, 21 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Con fecha 18-2-85, se ha recepcionado la Resolución de la referencia, que aprueba la Estructura Presupuestaria del I.P.D. para 1985.
- De acuerdo a la Estructura inidcada, se considera a la OCIE como la Actividad 001.03.
- De acuerdo a la Directiva sobre Ejecución y Control de Presupuesto para 1985- Resolución Directoral N° 02-83-EFC-76.01, Anexo 01, la Estructura Programática del Presupuesto, comprende los siguientes niveles o categorías :
 - Pliego
 - Unidad Presupuestal
 - Programas
- Asimismo, se indica que para efectos de Ejecución y Control Presu puestario, se instituyen las Entidades Ejecutoras del Presupuesto (EEP).
- Se indica que cada Programa Presupuestario, integra una o más Enti dades Ejecutoras del Presupuesto. Cada Entidad Ejecutora del Presupuesto, identifica una Actividad o conjunto de Actividades y un Proyecto o un conjunto de Proyectos.
- Esta Jefatura, considera que la OCIE debe constituir un EEP, por los siguientes motivos :
 - . Tiene la Ejecución de las Inversiones del I.P.D. que está com prendida en los siguientes Proyectos :
 - OBRAS DE CONTINUACION
 - REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES
 - OBRAS NUEVAS
 - . Asimismo, tiene la Actividad de MANTENIMIENTO y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 036-OCIE-85

Hoja: 2

./

- Esta Jefatura opina que, en el acápite 1° de la Resolución en referencia, podría considerarse los siguientes EEP :
 - . Dirección General de Administración : Ejecución Presupuestal
 - . Oficina de Planificación : Control Presupuestal y Organos Desconcentrados
 - . Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento : Ejecución y Control Proyectos de Inversión.
- En el acápite N° 2 la delegación de responsabilidad además de la Dirección Ejecutiva, Jefes de EEP, debe extenderse a los Jefes de Actividad.

A: OF. DE PLANIFICACION

ob

g

Sr. GERARDO MARUY
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
 Misión de Interés Público
 Fecha de Interés Público 18-2-85
 Mesa de Interés Público
 FIRMA

RESOLUCION No. 004-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo No. 316 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año 1985;

Que, las Directivas de Formulación y Programación Presupuestal emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, establecen la necesidad de cada Institución de definir su estructura presupuestaria y la asignación de responsabilidades;

Que, es necesario aprobar la Estructura Presupuestaria y la Asignación de Responsabilidades del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al Ejercicio 1985;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Presupuestaria codificada del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al Ejercicio 1985, en la forma siguiente :

- Volumen 2 : Instituciones Públicas
- Sector 13 : Educación
- Pliego 11 : Instituto Peruano del Deporte
- ✓ UP 01 : Instituto Peruano del Deporte
- ✓ Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- ✓ EEP 001 : Dirección General de Administración del IPD
- Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo
- 001.02 : Oficina de Planificación
- 001.03 : Oficina de Infraestructura y Equipamiento
- 001.04 : Dirección Nacional de Deportes
- 001.05 : Dirección Nacional de Promoción Deportiva
- 001.06 : Dirección Nacional de Medicina Deportiva
- 001.07 : Dirección de Asistencia Técnica Internacional
- 001.08 : Dirección de Apoyo al Deportista
- 001.09 : CESIRE
- 001.10 : Oficina Regional de Lambayeque
- 001.11 : Oficina Departamental de Piura

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 005-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

- 001.12 : Oficina Departamental de Cajamarca
- 001.13 : Oficina Departamental de Amazonas
- 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes
- 001.15 : Oficina Regional de Ica
- 001.16 : Oficina Regional de Junín
- 001.17 : Oficina Departamental de Ayacucho
- 001.18 : Oficina Departamental de Huánuco
- 001.19 : Oficina Departamental de Pasco
- 001.20 : Oficina Departamental de Huancavelica
- 001.21 : Oficina Regional de Arequipa
- 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua
- 001.23 : Oficina Departamental de Tacna
- 001.24 : Oficina Regional del Cusco
- 001.25 : Oficina Departamental de Madre de Dios
- 001.26 : Oficina Departamental de Apurímac
- 001.27 : Oficina Regional de Loreto
- 001.28 : Oficina Departamental de San Martín
- 001.29 : Oficina Departamental de Ucayali
- 001.30 : Oficina Regional de Puno
- 001.31 : Oficina Regional de La Libertad
- 001.32 : Oficina Departamental de Ancash
- 001.33 : Oficina de la Provincia Constitucional del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- Designar y delegar a los Jefes, la responsabilidad de la Administración del Programa de la Entidad Ejecutora del Presupuesto y de las Actividades a su cargo y el logro de los resultados con relación a las metas previstas, de acuerdo al detalle siguiente :

- Programa : Director Ejecutivo
- Entidad Ejecutora del Presupuesto : Director General de Administración (OCA)
- Actividades : Jefe de la Oficina de Planificación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 005-AD-85

Lima, 03 de ENERO de 1985

ARTICULO TERCERO.- La Entidad Ejecutora del Presupuesto deberá remitir Informes Trimestrales de Ejecución a la Oficina de Planificación para la elaboración de las Evaluaciones Presupuestales y del Plan Operativo del Instituto, tal como lo indica la Ley del Presupuesto para el año 1985.

Regístrese y comuníquese


CARLOS GONZALEZ NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



R. 0246 AD-85

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PRESENTACION



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

P R E S E N T A C I O N

El Plan Operativo 1985-86 del Instituto Peruano del Deporte, instrumento visualizador y ejecutor está orientado a implementar los diversos aspectos que se están proponiendo para este período, tratando de continuar las acciones iniciales en el Ejercicio de 1984 con la finalidad de fortalecer el desarrollo del Sistema Deportivo Nacional.

El presente Plan parte del conocimiento cabal de nuestra realidad, un País que atraviesa serios problemas, especialmente en los ámbitos social y económico al igual que la mayoría de países en vías de desarrollo, y hace que las actividades de Recreación y Deportes se enmarquen dentro de las políticas trazadas por el IPD, las mismas que están articuladas con los Planes de Desarrollo Nacional.

Se considera que la Recreación y el Deporte constituyen demandas sociales que inciden en la satisfacción de las necesidades humanas básicas que contribuyen al bienestar general; por tanto, el Plan estructurado se proyecta a intensificar un mayor desenvolvimiento a la participación masiva de la población, tanto en aspectos organizacionales como en la práctica misma de los Deportes, aprovechando al máximo, la capacidad deportiva instalada.

El Plan está constituido de 5 Capítulos que siguen las pautas metodológicas señaladas en la Directiva No. 09-ME/OPE-84.

El I Capítulo se refiere al análisis de la problemática del Sistema Deportivo Nacional, identificando las causas que lo generaron en sus diversas áreas, para luego definir las políticas y objetivos.

En los Capítulos II y III están resumidos los objetivos y lineamientos de política trazados en relación a la problemática detectada, como alternativa de solución.

El Capítulo IV constituye la parte sustancial de la programación de 1985, incluyéndose las actividades trazadas para la Promoción Deportiva y Deporte Calificado, así como los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional en apoyo del Deporte; los Programas de Inversión para ampliar y mejorar la infraestructura deportiva y las asignaciones financieras para el cumplimiento de las metas.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

El Capítulo V se reserva a la programación general de actividades para 1986, teniendo en cuenta que solamente será con carácter tentativo, dado que se requerirá hacer reajustes en su oportunidad.

Finalmente se debe precisar que en su formulación han intervenido todos los Organos componentes del Sistema Deportivo, siendo nuestra meta mejorar la prestación de los servicios deportivos en sus diversas modalidades y niveles de participación.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CAPITULO I

PROBLEMATICA DEL
SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL

La Recreación y el Deporte son las actividades clásicas en las que siempre se ha sustentado la participación de la población, aunque en forma limitada y por revertir una complejidad en su tratamiento y administración, requiere un análisis de la problemática que lo aqueja, de allí que suscitadamente se trata de identificarlas y caracterizarlas en las siguientes áreas :

1.- SERVICIOS DEL SISTEMA DEPORTIVO : OFERTA Y DEMANDA

La oferta deportiva está íntimamente ligada al crecimiento vegetativo de la población, el mismo que presenta un grado de incremento considerable, donde la base piramidal sigue siendo ancha, contando con una población relativamente joven, es decir, menor de 15 años, representado en este caso el 20.6% sobre la población total. Este marcado porcentaje indudablemente nos conduce a señalar de que este grupo poblacional requiere de los servicios deportivos, entendido en este caso como el Deporte Escolar, por estar comprendido este grupo en la etapa escolarizada y como tal todas las acciones deben coadyuvar a su formación integral, a través fundamentalmente, de la Educación Física.

De otro lado la población comprendida entre los 16 y 29 años, que es el grupo que potencialmente se enmarca dentro de la práctica del Deporte de Alto Rendimiento, constituye el 68.6% de la población deportiva (559,722), y tan sólo se ha logrado incorporar en la práctica organizada a través de las Federaciones, Comisiones Deportivas Nacionales y Ligas Deportivas, la cantidad de 29,412, o sea el 15.97%, lo que a las claras nos indica reformular los esquemas de los Programas Deportivos a nivel nacional.

Por otra parte, la población de 30 años ó más, es la que demanda del Deporte Recreacional (Deporte para todos), tiene una proporción que representa el 10.5% de la población total deportiva, y de este grupo (559,722) sólo se ha logrado la participación de 58,822 personas.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Este breve análisis estadístico permite señalar que existe gran déficit de atención en cada uno de los tres grandes grupos que, deportivamente se ha dividido a la población; en consecuencia la Institución rectora del Deporte Nacional, tiene el compromiso de ir reduciendo estos déficit, propiciando la ampliación de los servicios deportivos y poniéndolos al alcance de todos.

2.- RECURSOS HUMANOS

El personal que presta su concurso dentro del Sistema Deportivo Nacional, está agrupado en las siguientes categorías :

- Directivos
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Personal de Servicio

La Alta Dirección del Deporte Nacional continua siempre a cargo de personas de gran sensibilidad deportiva, entusiasmo y voluntad de servicio, que por sus cualidades personales ya señaladas ó por sus preferencias deportivas, han sido designadas por el Poder Ejecutivo para dirigir los destinos del Deporte, con sacrificio y entrega total.

El número de personal administrativo es tal vez comparado con otras Instituciones del mismo nivel, el que tiene el más bajo porcentaje de servidores, acentuándose más este hecho en las Oficinas Departamentales del IPD, que en algunos casos no cuentan ni siquiera con un Auxiliar de Oficina, por haber emigrado a otras Entidades en busca de mejores oportunidades laborales y salariales.

En cuanto al personal eminentemente Técnico, debemos seguir señalando que subsiste el déficit tanto de Profesores de Educación Física como de Entrenadores y Asistentes Técnicos Deportivos. Se advierte que existen Entrenadores que en su generalidad sólo han sido capacitados en Cursos breves y Entrenadores por pura afición deportiva. En este aspecto el Sistema Deportivo Nacional tiene su punto neurálgico, porque todavía no cuenta con el personal suficiente de Técnicos que puedan satisfacer la demanda de la atención poblacional deportiva y la administración de las instalaciones deportivas que de acuerdo al avance tecnológico es cada vez más compleja.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Para contrarrestar estas limitaciones se realizaron Cursos de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización en las principales disciplinas deportivas, con el apoyo de Organismos Internacionales a través de la Cooperación Técnica. Del mismo modo se proyecta establecer a partir del presente año el Centro de Estudios Deportivos.

La falta de una cantidad suficiente de Personal de Servicio, repercute en el desarrollo del Deporte, porque las instalaciones deportivas existentes se encuentran en estado de abandono al no haber personal que se encargue de su cuidado y conservación, requiriéndose como consecuencia de ello, la captación del personal indispensable que garantice el buen funcionamiento del servicio deportivo.

El siguiente Cuadro es elocuente, porque nos muestra al 31.12.84 el número de personal que multiplica sus esfuerzos para atender los requerimientos de la población deportiva del país.

CUADRO No. 01

RECURSOS HUMANOS	PERSONAL RENTADO		PERSONAL AD-HONOR.		TOT.
	LIMA	PROVINCIAS	LIMA	PROVINCIAS	
- Personal Directivo	---		7	15	22
- Personal Administ.	141	57	--	--	198
- Personal Obrero	128	115	--	--	243
- Personal Federac.	131	--	276	--	407
TOTAL :	400	172	283	15	870

3.- INVESTIGACION DEPORTIVA

Partiendo del postulado de que los grandes resultados deportivos alcanzados son el producto del aporte de la investigación científica. Es a través de este valioso instrumento que el Deporte en forma gradual irá perfeccionando sus metodologías y técnicas, para ponerral servicio de los Deportistas, Entrenadores y Técnicos, nuevos conocimientos. En este campo de la investigación en que la Fisiología, la Psicología, la Biomecánica y otras disciplinas del saber humano, constituyen los pilares fundamentales para el estudio de la actividad deportiva del individuo y de la colectividad deportiva.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Con este criterio hace diez años se creó el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDE) como Organismo responsable de la investigación científica, pero que a la postre no ha alcanzado los objetivos para lo que fue creado, debido a una serie de factores limitantes como ausencia de políticas, carencia de personal especializado, falta de equipos e instrumentos modernos, reduciendo sus funciones a la parte académica de formación de Profesores de Educación Física.

La necesidad de contar con un Centro de Investigación en materia deportiva, conduce obviamente a establecer vinculaciones con entidades de diversos sectores afines que posibiliten la realización de Programas de Investigación.

4.- TECNOLOGIA DEPORTIVA

En el campo de la aplicación y desarrollo de la tecnología deportiva, el avance generalmente obedece a acciones aisladas del apoyo recibido de los Expertos y Entrenadores extranjeros que en calidad de Contratados o dentro del marco de la Cooperación Técnica Internacional han prestado sus servicios en algunas Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales como Vóleybol, Atletismo, Natación, Básquetbol, Tenis de Mesa, Bádminton, Esgrima, etc. Este significativo aporte de la tecnología de los países de procedencia de los Expertos que en su mayoría son de China, Japón, Alemania, USA, Korea, etc., aún no se constituyen en positiva transferencia de Tecnología, situación que se agrava más por la precaria preparación de Entrenadores, Técnicos, Asistentes, etc., cuyo nivel de conocimientos generalmente se basa en el empirismo. A este hecho también se suma la carencia del Escalafón del potencial humano por cada una de las disciplinas, categorías y niveles de preparación, de tal modo que permita estructurar Programas de Implementación Tecnológica Deportiva.

5.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Teniendo en consideración la integración que debe existir entre el Estado y la Comunidad para la mejor prestación del servicio deportivo, la estructura del Sistema Deportivo Nacional juega un rol muy importante, porque de su organización y funcionamiento dependerá en gran medida sus logros en materia deportiva.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Actualmente la estructura del Sistema Deportivo Nacional, se rige por el Decreto Ley 20555, expedido en Marzo de 1974. Este dispositivo integró en un solo sistema RED las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, que creó el INRED como un Organismo Público Descentralizado dependiente del Sector Educación. El INRED como máximo organismo del Deporte Nacional se encargó de normar y orientar el desarrollo del Sistema Deportivo, pero por una serie de limitaciones no pudo alcanzar los niveles deseados y proyectados. Es en 1981 con la dación del Decreto Legislativo 135-ED, surge el Instituto Peruano del Deporte como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, limitando sus funciones a la Recreación y Deportes, pasando la Educación Física bajo la administración de la Sede Central del Ministerio de Educación. Es oportuno señalar que con la dación del Decreto Legislativo 135-ED, aparte del único cambio suscitado, no hubo ninguna otra variación en su estructura y composición organizativa, continuando su accionar con las normas contenidas en el Decreto Ley 20555.

El Sistema Deportivo Nacional está pendiente de la dación de la Ley del Deporte, dispositivo largamente esperado y que por su esencia de servicio social colmará expectativas de toda la Población Peruana. Del mismo modo se optará por una nueva estructura que haga del Sistema Deportivo Nacional un ente funcional, dinámico y armonizador, integrando a sus componentes orgánicos desde las bases comunales hasta la Dirección Nacional con una efectiva coordinación, tanto horizontal como vertical.

Es necesario puntualizar que a nivel nacional las Oficinas Departamentales del IPD adolecen de una estructura adecuada que la administración recomienda; el 80% de las Oficinas Desconcentradas cuenta con el Organismo de Dirección y un 60% sus Directores son Funcionarios no rentados. Esta situación crítica nos permite visualizar la necesidad de reestructurar e implementar estas Oficinas tan pronto sea dada la nueva Ley del Deporte Nacional.

6.- DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS

Los sistemas deportivos imperantes en los últimos 20 años han permitido que subsista la falta del Deporte Masivo de Competición y que éste se haya desarrollado en forma desproporcional, en razón a que el Deporte Calificado no tuvo el mismo tratamiento en los Departamentos del País.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Un análisis somero muestra que en 1983, 33 Federaciones y 11 Comisiones Deportivas Nacionales, tenían registrados 559,722 Deportistas Afiliados Aficionados, de los cuales el 53% corresponde al Departamento de Lima y el 0.15% al Departamento de Madre de Dios. Este resultado indica que el mayor porcentaje está concentrado en la Capital de la República, mientras que Madre de Dios tiene el más bajo porcentaje de deportistas.

Se aprecia además que el Deporte que más adeptos tiene es el fútbol con 242,626 deportistas, representando el 43% sobre el resto de las disciplinas deportivas, en tanto que Motonáutica con 50 afiliados ostenta el mínimo porcentaje con 0.008%.

El Cuadro No. 02 permite concluir que en el Período 1970-75, la afiliación de Deportistas Aficionados se incrementa en 11%, - mientras que para el Período 1975-1983, el promedio anual sube a 19%. El factor masividad del deporte se incrementó, y los 87,940 Deportistas Aficionados Afiliados a 1970 representaban el 0.69% - de la población total; en 1975, luego de un año de funcionamiento del nuevo Sistema RED, este porcentaje subió a 1.02%, llegando a alcanzar en 1983 el 2.99% y estimándose para 1985 y 1990 una población deportiva afiliada en el orden del 4.55% y 9.56% respectivamente.

CUADRO No. 02

AÑO BASE	POBLACION	DEPORTISTAS AF. AFIC. %
1970	12'798.8	0.69
1975	14'622.6	1.02
1980	17'295.3	2.17
1983	18'707.0	2.99
1985	19'697.5	4.55
1990	22'322.1	9.56

Los Centros Educativos, las Universidades, los Institutos Armados y Fuerzas Policiales, aún no se constituyen como base del Deporte de Aficionados de Competición, por cuanto la Federación Deportiva Universitaria, la Federación Deportiva Militar, cumplen Calendarios propios con limitadas coordinaciones y escasos recursos.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

En el Deporte Profesional la esencia formativa referente al aspecto comercial era distorsionado, teniendo su mayor incidencia en el fútbol, siguiéndole el box profesional, en los cuales inclusive aprovechando y utilizando a figuras sobresalientes de estas disciplinas, se han organizado espectáculos con criterio eminentemente mercantilista.

La política nacional del Deporte no alcanza aún su definición doctrinaria que oriente y encauce su desarrollo, sujetándose a la dependencia del Sector Educación y que sólo con la nueva Ley del Deporte se podrá superar.

7.- RECREACION DEPORTIVA

Las actividades recreativas surgen en forma espontánea aprovechando fundamentalmente el tiempo libre y desarrollándose de acuerdo al estrato social, económico y cultural de la población.

La Recreación de acuerdo a los lineamientos de la Ley 20555 define ámbitos como el socio-cultural, al aire libre y el deporte recreativo, que hasta el año 1983 por limitaciones presupuestarias e indefinición de políticas, no se consiguió implementar convenientemente.

En las circunstancias actuales los Programas Recreativos se encuentran en pleno proceso de organización, de allí que todavía no hayan respondido a la gran demanda poblacional.

La Dirección Nacional de Promoción Deportiva asumió las funciones de la antigua Dirección Nacional de Recreación, está abocada, a través de una gama de Programas Comunales, Vecinales, Distritales, organizacionales diversos, a promover y generalizar la práctica del Deporte en todas sus manifestaciones y en todas las circunscripciones del País, para lo cual se viene implementándose la infraestructura deportiva recurriendo al aporte estatal, comunal, municipal y de Entidades Privadas.

Pese al esfuerzo que viene desplegándose, todavía existen grupos poblacionales (Escolar, laboral, tercera edad, minusválidos, etc.) que demandan su incorporación a la práctica del deporte como medio de una educación permanente y como sustento de la preservación de la salud y bienestar, reto al cual asiste el máximo organismo del deporte.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

8.- MEDICINA DEPORTIVA

Siendo esta ciencia sumamente indispensable para el desarrollo del Deporte, en el País no existe una dependencia implementada en forma integral de los diversos aspectos médicos. La Dirección Nacional de Medicina del Deporte, por ausencia de Especialistas y recursos financieros, ha limitado sus acciones a Programas de Docencia y Asistencia de Deportistas en la Capital de la República. En materia de investigación, todavía no se ha hecho ningún intento. La situación se hace más crítica si se tiene en cuenta que nuestra población tiene un nivel alimenticio muy bajo frente a las exigencias del esfuerzo físico que requieren del deportista las disciplinas deportivas.

9.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO

Utilizando el coeficiente de 3.2 m² por habitante reconocido, internacionalmente, para calcular el déficit en áreas para infraestructura deportiva y aplicando a la demanda poblacional, el Perú se ubica entre los países de menor desarrollo de infraestructura deportiva a nivel mundial, pues nos encontramos por encima del 80% de déficit.

De los 8'701,182 m² de área existente se necesitan - - - 46'146,476 m², es decir se atiende a un 18.85% y todavía se necesitan atender a un 81.15% de población.

En el país existen 2,246 instalaciones deportivas, de las cuales las disciplinas de Básquetbol (1,215), Vóleybol (1,004), Fútbol (968), Fútbol (805), son las que poseen la mayor cantidad. Del total de estas instalaciones, el Instituto Peruano del Deporte es dueño de sólo 126, que viene a representar el 5%, - - siendo el resto administrado por el Ministerio de Educación (642) que representa el 28% del total de instalaciones; Concejos Municipales (447) el 19%; Entidades Privadas (527) que viene a ser el 23%.

Haciendo una estimación del estado de estas instalaciones, se puede afirmar que un 28% solamente se encuentra en buen estado y el resto está en una situación prácticamente de abandono.

En lo que concierne a Infraestructura para actividades recreativas, los 08 Parques Zonales ubicados en diferentes puntos de Lima Metropolitana y 15 en el interior del país, en alguna medida han tratado de satisfacer las demandas recreacionales de la población.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dado que no existía la infraestructura deportiva para la Alta Competición, acorde a los adelantos de la tecnología moderna, y siendo el Perú el único país en Sud-América que todavía no cuenta con una Pista de Tartán, en la actualidad se está proyectando la primera Pista con este material en la Villa Deportiva Nacional (Ex-Parque Zonal "Túpac Amaru") y del mismo modo también otras instalaciones deportivas. Esta construcción se hará realidad gracias a los fondos recaudados con los impuestos gravados a las bebidas alcohólicas y licores para el Fomento del Deporte.

El Programa de Inversiones durante el año 1984, ha merecido la mejor atención a fin de ampliar y mejorar la infraestructura deportiva. En este sentido es que se asignaron los siguientes montos presupuestarios para :

- Estudios	S/.	16'000,000.00
- Continuación de Obras		414'000,000.00
- Reacondicionamiento e Instalaciones		690'000,000.00
- Nuevas Obras		<u>1,727'000,000.00</u>
	S/.	2,847'000,000.00

Por otra parte las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CORDES), han contribuido sustancialmente en la ejecución de obras de infraestructura deportiva, con un aporte de ----- S/. 9,331'300,000, cuya ejecución al 30.09.84 asciende a la cantidad de S/. 4,274'600,000, tal como se puede apreciar en el siguiente Cuadro :



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DE LAS CORDES 1984

(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA AL 30.09.84
AMAZONAS	450'0	438'1
ANCASH	321'8	210'4
APURIMAC	190'0	89'9
AREQUIPA	509'0	269'9
AYACUCHO	150'0	98'5
CAJAMARCA	280'0	170'7
CALLAO	859'7	290'0
CUSCO	100'0	47'0
HUANCAVELICA	250'0	195'0
HUANUCO	166'0	65'2
ICA	87'0	25'0
JUNIN	112'0	42'4
LA LIBERTAD	250'0	---
LAMBAYEQUE	202'0	50'5
LIMA	249'3	155'0
LORETO	1,360'0	917'0
MADRE DE DIOS	100'0	79'5
MOQUEGUA	590'0	126'0
PASCO	501'0	148'5
PIURA	559'0	349'3
PUNO	199'0	146'7
SAN MARTIN	670'0	210'0
TACNA	91'5	2'3
TUMBES	202'0	144'2
UCAYALI	882'0	3'5
TOTAL	9,331'3	4,274'6



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Estos montos estimados tanto por el I.P.D. como por las -
CORDES, si bien es cierto que son considerables, pero no han si-
do suficientes para reducir los déficits de infraestructura de-
portiva que deben estar en relación a la oferta y demanda de la
población.

En lo que se refiere a los insumos o implementos deporti-
vos que constituyen indumentaria, pelotas, zapatillas, aparatos
entre otros, que todavía son insuficientes, en cierta medida su
importación ha sido beneficiada con la dación del Decreto Supre-
mo No. 323-84-EFC que libera del pago de los derachos aduaneros
esperándose que con este dispositivo, las Federaciones y Comi-
siones Deportivas Nacionales y la comunidad en general puedan -
importar sus materiales e implementos requeridos para optimizar
sus servicios.

10.- RECURSOS FINANCIEROS

La principal fuente de financiamiento sigue constituyendo
el Tesoro Público, aunque estos últimos años las asignaciones -
otorgadas no han cubierto sus reales necesidades, habiéndose -
concretado casi en su totalidad a gastos de operación. En esta
fuente en 1984, solamente lo presupuestado alcanzó hasta el mes
de Julio en sus diferentes Asignaciones Genéricas, razón por lo
cual se ha tenido que recurrir a solicitar las ampliaciones pre-
supuestales necesarias, limitándose a lo más esencial e includi-
ble.

Los diferentes dispositivos dados a lo largo de los 21 -
años en sí no han resuelto los múltiples problemas del Sistema
Deportivo Nacional. Es así que en 1963 al promulgarse la Ley -
de Fomento del Deporte, se estimó resolver en gran medida el dé-
ficit de infraestructura mediante la construcción de Coliseos,
en la seguridad de que en un mediano plazo serían generadores -
de rentas para el desarrollo del Deporte, pero lamentablemente
los fondos fueron destinados a otros fines ajenos al Deporte.

En 1976, se crea EPAPRODE, con la misma finalidad de uti-
lizar sus ingresos para ampliar la infraestructura, pero tampo-
co cumplió sus objetivos debido a una inadecuada administración.

Es menester mencionar que EPADESA, algo similar a lo que
fue EPAPRODE, hasta el momento no genera con regularidad recur-
sos financieros. Se espera que con la Reestructuración efectu-



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

da cumpla las metas proyectadas y sea un canal más para la concreción de los Planes de Desarrollo.

En 1984, en base al Art. 27° de la Ley 23724 - Ley de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público - que establece el Impuesto Unico, con la tasa del 1% sobre el precio de venta de aguas gaseosas, bebidas alcohólicas y licores, se recaudó al rededor de S/. 8,000'000,000.00 que sirvieron para la construcción de infraestructura deportiva, adquisición de materiales y asistencia a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales en sus compromisos del Calendario Anual de Actividades programadas a nivel nacional e internacional. Este fondo recién viene aliviando la álgida situación en que se encontraba el Deporte Nacional en sus aspectos señalados.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CAPITULO II

OBJETIVOS



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OBJETIVOS

- 1.- Expandir la democratización del Deporte, posibilitando el acceso de toda la población a la práctica permanente de los deportes en sus diferentes modalidades.
- 2.- Reestructurar el Sistema Deportivo Nacional en concordancia a lo establecido por la nueva Ley del Deporte.
- 3.- Disminuir los déficits de infraestructura deportiva, mejorando, adecuando, construyendo y equipando instalaciones deportivas en base a los requerimientos del Deporte, según sus niveles técnicos y modalidades.
- 4.- Promover el mejoramiento de la calidad del Deporte a través de la formación, capacitación y perfeccionamiento del potencial humano, coadyuvante al desarrollo del Sistema Deportivo Nacional.
- 5.- Intensificar Programas de Difusión sobre la importancia de la práctica permanente del Deporte, su necesidad y sus valores con énfasis sobre las poblaciones carentes de las Zonas Urbanas y Rural.
- 6.- Intensificar la Cooperación Técnica Internacional, propiciando la descentralización de sus acciones de asesoramiento, capacitación y donaciones a nivel nacional.
- 7.- Promover Programas Integrales de Asistencia Médica al deportista, auspiciando acciones de investigación, en coordinación con entidades especializadas y afines del país y del extranjero.
- 8.- Propiciar la participación del Sector en el Deporte, a través del apoyo a Programas de iniciación, generalización y perfeccionamiento de deportistas.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CAPITULO III

LINEAMIENTOS DE POLITICA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LINEAMIENTOS DE POLITICA

1.- DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS :

- 1.1. Atender prioritariamente las necesidades de entrenamiento y competición de las disciplinas participantes en los Juegos Bolivarianos 1985.
- 1.2. Asegurar a los integrantes de las representaciones deportivas nacionales, condiciones adecuadas de entrenamiento.
- 1.3. Integrar al Deporte de Alta Competición a los nuevos valores del Deporte Escolar y Universitario.
- 1.4. Promover la participación de otros Sectores y de la Empresa Privada en apoyo al Deporte de Alta Competición.
- 1.5. Impulsar Programas de Actualización y Perfeccionamiento del Personal Técnico y Especialistas del Deporte de Afiliados.
- 1.6. Propiciar la aplicación de recursos financieros en las regiones y entidades donde se adviertan iniciativas de actividades deportivas de calidad.

2.- PROMOCION DEPORTIVA :

- 2.1. Apoyar a través de actividades recreativas la política de escentralización y desconcentración del Sistema Deportivo Nacional.
- 2.2. Utilizar al máximo las instalaciones deportivas existentes en todo el país, incentivando el acceso de la población mayoritaria a las prácticas de actividades físico-deportivas.
- 2.3. Promover Programas de deporte masivo de acuerdo a las organizaciones humanas existentes.
- 2.4. Estimular la organización del Deporte Recreacional destinado a los minusválidos, tercera edad y para los que siguen estudios de Educación Especial.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2.5. Impulsar la Recreación Deportiva referida al Andinismo y actividades al aire libre que permitan la participación de la juventud y población adulta, así como de las Delegaciones extranjeras.
- 2.6. Fomentar la organización de Clubes Deportivos, extendiéndoles el reconocimiento oficial, como célula fundamental del Sistema Deportivo Nacional.

3.- MEDICINA DEPORTIVA :

- 3.1. Garantizar a los integrantes de las representaciones Deportivas Nacionales, asistencia médica, antes, durante y después de cada competición.
- 3.2. Promover la investigación sobre la adaptación del Deportista en altura.
- 3.3. Auspiciar Cursos de Perfeccionamiento sobre Fisiología del Esfuerzo Físico, destinado a Profesores de Educación Física, Entrenadores, Técnicos, Médicos, etc.
- 3.4. Ampliar la cobertura de asistencia médica al Deportista con el apoyo del Sector Salud y Organizaciones o Asociaciones afines, mediante la suscripción de Convenios.

4.- COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL :

- 4.1. Atender y apoyar a través de Programas de Cooperación Técnica Internacional, la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal ligado con el Sistema Deportivo Nacional.
- 4.2. Ampliar los Proyectos y Programas de Cooperación Técnica Internacional en forma descentralizada, asegurando la transferencia de tecnología avanzada.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

5.- APOYO AL DEPORTISTA :

- 5.1. Establecer mecanismos que permitan velar por la formación cultural, moral, social y laboral del deportista, garantizando su plena realización como persona humana.
- 5.2. Promover y estimular el reconocimiento de la colectividad nacional a los deportistas que hayan destacado en certámenes Nacionales e Internacionales y que constituyan el ejemplo para la niñez y juventud peruana.

6.- REFUERZO AL SISTEMA DEPORTIVO :

- 6.1. Reestructurar la organización del Instituto Peruano del Deporte, en función a lo que establecerá la nueva Ley del Deporte.
- 6.2. Recuperar en coordinación con Gobiernos Locales y comunidades de áreas libres de los centros urbanos y rurales para destinarlos al uso de actividades deportivas.
- 6.3. Orientar el proceso de desarrollo del Sistema Deportivo Nacional, mediante la ejecución de Proyectos y Programas compatibles a las necesidades de la población nacional.
- 6.4. Cautelar la correcta y óptima utilización de los recursos financieros generados por la Ley del Fomento del Deporte y EPADESA en proyectos y programas señalados por Ley, atendiendo prioritariamente a Zonas de menor desarrollo.
- 6.5. Fomentar y canalizar la participación activa y decisiva de la comunidad en la creación de Infraestructura Deportiva, mediante el apoyo técnico y financiero del Estado.
- 6.6. Intensificar campañas de divulgación y promoción del Deporte con fines de motivación y estimulación a la población para la práctica de actividades deportivas.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CAPITULO IV

PROGRAMACION PARA 1985



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROGRAMACION PARA 1985

1.- METAS :

1.1. METAS DE ATENCION :

Las metas de atención están determinadas en función a la política de masificar la práctica del deporte como factor tendente a reforzar la Educación y propiciar el bienestar permanente de la población.

En el siguiente Cuadro se aprecia a los componentes del Sistema Deportivo Nacional, considerados para el presente año.

NIVELES DEPORTIVOS	METAS
- Deporte Afiliado de Aficionados	400,000
- Deporte Masivo	2'500,000
- Deporte Universitario	80,000
- Deporte Escolar	1'200,000
TOTAL	4'180,000

1.2. METAS DE ORGANIZACION :

Siendo de vital importancia de que la actual estructura orgánica del Sistema Deportivo Nacional, requiere adoptar una nueva composición orgánica acorde con las necesidades deportivas de la población, en el presente año se procederá a la reestructuración de la Oficina Nacional y Oficinas Departamentales y el establecimiento de los Comités Municipales Provinciales y Distritales de Deportes.

A continuación se presentan dos Cuadros que resumen las metas de organización propuestas :

///



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CUADRO No. 01

OFICINAS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEPARTAMENTO	N I V E L E S	
	NACIONAL	DEPARTAMENTAL
LAMBAYEQUE		1
AMAZONAS		1
CAJAMARCA		1
PIURA		1
TUMBES		1
LA LIBERTAD		1
ANCASH		1
LIMA	1	
CALLAO		1
ICA		1
AREQUIPA		1
MOQUEGUA		1
TACNA		1
PUNO		1
CUZCO		1
APURIMAC		1
MADRE DE DIOS		1
JUNIN		1
AYACUCHO		1
HUANCAVELICA		1
HUANUCO		1
PASCO		1
LORETO		1
SAN MARTIN		1
UCAYALI		1
TOTAL :	1	24



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CUADRO No. 02

COMITES MUNICIPALES DE DEPORTES

DEPARTAMENTOS	PROVINCIALES	DISTRITALES
LAMBAYEQUE	3	32
AMAZONAS	7	77
CAJAMARCA	12	110
PIURA	7	62
TUMES	3	12
LA LIBERTAD	8	72
ANCASH	17	153
LIMA	9	163
CALLAO	1	6
ICA	5	39
AREQUIPA	8	105
MOQUEGUA	3	19
TACNA	2	23
PUNO	9	95
CUZCO	13	101
APURIMAC	7	68
MADRE DE DIOS	3	9
JUNIN	8	120
AYACUCHO	11	97
HUANCAVELICA	5	90
HUANUCO	7	69
PASCO	3	26
LORETO	3	28
SAN MARTIN	6	69
UCAYALI	3	20
TOTAL :	163	1,665



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1.3. METAS DE OCUPACION :

Para el año de 1985, se ha considerado un total de 490 plazas entre personal administrativo y obrero, teniendo en cuenta la magnitud de atención del servicio deportivo y en función a la nueva estructura del Sistema Deportivo Nacional propuesta en la Ley del Deporte - - proximanamente a promulgarse.

En la actualidad existen 441 plazas debidamente presupuestadas y de conformidad al Art. 223° del Decreto Legislativo No. 316 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para 1985, se nos otorgan las atribuciones para realizar acciones de personal.

En el Cuadro siguiente se detalla sobre el número de servidores actuales y los requeridos.

S E D E	EMPLEADOS		OBREROS		* CONTRATADOS		TOTAL PERS.PERM.
	ACTUAL	1985	ACTUAL	1985	ACTUAL	1985	
OFICINA NACIONAL	141	20	128	-	6	6	289
OFICINAS DEPARTAMENTALES	57	24	115	5	5	5	201
TOTAL :	198	44	243	5	11	11	490

* NO SE CONSIDERA EN EL TOTAL GENERAL

1.4. METAS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CAPACITACION :

En lo que concierne a la formación de Profesores de Educación Física bajo la competencia del Centro Superior de Formación, Investigación y Calificación en Recreación, Educación Física y Deportes (CESIRED); formación de los alumnos en el Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) y la asistencia de Especialistas, Técnicos y Auxiliares a Cursos de Actualización y Capacitación en aspectos relacionados con las funciones que les compete desempeñar, se tiene las siguientes metas consideradas para el presente año de 1985 :



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MODALIDADES	META
- En el CESIREP (Para Prof. de Ed.Física)	47
- En el CEDE (Para alumnos de Primaria y Sec.)	240
- Actualización (Especialistas, Técnicos y Auxiliares)	400
- Capacitación (Especialistas, Técnicos, Auxiliares)	100

1.5. METAS DE COOPERACION TECNICA-INTERNACIONAL :

Continuando con los Programas de Cooperación Técnica Internacional en el año 1985, se seguirá solicitando al Gobierno y/o Instituciones de países que en estos momentos han alcanzado alto nivel de desarrollo científico y tecnológico en materia deportiva, el concurso de Expertos y Técnicos en apoyo, tanto del Deporte Afiliado de Aficionados como del Deporte Recreativo, de acuerdo a las siguientes necesidades :

a) ASESORAMIENTO :

DISCIPLINA DEPORTIVA	META DE ASISTENCIA TECNICA
- ATLETISMO	4
- GIMNASIA	4
- TENIS DE MESA	4
- VOLEIBOL	5
- BASQUETBOL	2
- NATACION	3
- CICLISMO	1
- ESGRIMA	1
- BADMINTON	1
- BEISBOL	1
- SOFTBOL	1
- ANDINISMO	2
TOTAL :	29



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

b) CAPACITACION (BECAS) :

ESPECIALIDAD DEPORTIVA	META DE BECAS REQUERIDAS
- ATLETISMO	4
- BASQUETBOL	2
- GIMNASIA	4
- NATACION	2
- VOLEIBOL	3
- TENIS DE MESA	2
- AJEDREZ	1
- FUTBOL	1
- TIRO	1
- MEDICINA DEPORTIVA	2
- RECREACION	3
- JUDO	1
- KARATE	1
- LUCHA LIBRE	1
TOTAL :	28

1.6. METAS FISICAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO :

Con la exclusiva finalidad de lograr uno de los objetivos propuestos en el Plan y que fundamentalmente radica en la masificación del Deporte en sus diferentes manifestaciones, es indispensable continuar con la ampliación, mejoramiento e implementación de la infraestructura deportiva utilizando para ello los fondos asignados de la recaudación de la Ley del Fomento y de - - - EPADESA.

A continuación se cuantifica las obras y equipamiento para 1985:

///



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROYECTOS	TIPO	PISCINAS	COLISEOS	ESTADIOS DEPORTIVOS	COMPLEJOS DEPORTIVOS	GIMNASIOS	ESTADIO ATLETICO
<u>OBRAS</u>							
1. OBRAS DE CONTINUACION.		1	5	2	6	-	-
*2. REACONDICIONAMIENTO		-	11	41	5	-	-
3. NUEVAS INSTALACIONES		1	2	3	2	2	1
TOTAL		2	18	46	13	2	1

* A nivel nacional

De acuerdo a las necesidades de cada disciplina deportiva, se irá equipando e implementando los diferentes escenarios, de allí que no se cuantifica.

///

2.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

CODIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANO RESPONSABLE	META CONCRETA	LOCA LIZA CION	PERIODO DE EJECUCION												COSTO (MILLONES)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
0101	Formulación, aprobación y seguimiento del Calendario Anual de Actividades Deportivas Nacionales e Internacionales.	Dirección Nacional de Deportes.	300 Act. Nacionales. 130 Act. Internac.	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,600'
0201	Realización del Programa "Promoción Deportiva Vera no 85"	Dirección Nacional de Promoción Deportiva	Participación de 150,000 niños y jóvenes.	Nacional.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600'
0202	Organización de Certámenes deportivos en coordinación con los Comités Municipales de Deportes y Comités Vecinales y Laborales.	Dirección Nacional de Promoción Deportiva	2,500 certámenes deportivos.	Nacional.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300'
0203	Apoyo a los Juegos Deportivos Escolares	Dirección Nacional de Promoción Deportiva.	1,600 Centros Educativos participantes	Nacional.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200'
0204	Apoyo al Torneo final de los Juegos Deportivos Universitarios.	Dirección Nacional de Promoción Deportiva.	36 eventos finales.	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200'

CODIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANO RESPONSABLE	META CONCRETA	LOCALIZACION	PERIODO DE EJECUCION												COSTO (MILLONES)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
0205	Promoción de Actividades Deportivas al Aire Libre: - Escalada de alta montaña (3) - Caminatas (4) - Campamentismo (2) - Sky de fondo (1) - Canotaje (1) - Espeleología (1)	Dirección Nacional de Promoción Deportiva	4,000 participantes.	Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100'
0206	Organización del Festival Anual del Deporte	Dirección Nacional de Promoción Deportiva.	20,000 participantes.	Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/C.
0301	Seminario Internacional de Medicina del Deporte	Dirección Nacional de Medicina Deportiva	200 participantes.	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50'
0302	Realización del Curso "Fisiología del Esfuerzo Físico"	Dirección Nacional de Medicina Deportiva.	5 Cursos y 600 participantes.	Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15'
0303	Investigación sobre "La Adaptación del Deportista Peruano a la Actividad Atlética a nivel de Altura."	Dirección Nacional de Medicina Deportiva	Al finalizar la investigación y elaboración de Metodologías.	Nacional.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50'

CODIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANO RESPONSABLE	META CONCRETA	LOCALIZACION	PERIODO DE EJECUCION												COSTO (MILLONES)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
0401	Supervisión y evaluación de Concentraciones Deportivas.	Dirección de Apoyo al Deportista	Elaboración de recomendaciones técnicas para Concentraciones	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	s/c
0402	Desarrollo de Programas Socio-Culturales, Nutricionales y de Salud, en apoyo del Deportista de Alta Competición.	Dirección de Apoyo al Deportista	6 Programas para 120 Deportistas de Alta Competición	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100'	
0501	Reestructuración de la Oficina Nacional y Oficinas Departamentales del IPD.	Oficina de Planificación.	Reestructurar el IPD (la Sede Central y 25 Oficinas Departamentales)	Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700'	
0502	Racionalización de Procedimientos.	Oficina de Planificación.	Elaboración de 04 nuevos.	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10'	
0503	Seminario Taller de Planificación y Presupuesto para Dirigentes Deportivos Departamentales.	Oficina de Planificación	Participación de Directores Departamentales.	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80'	
0504	Formulación del Plan de Desarrollo Deportivo a Largo Plazo	Oficina de Planificación	Contar con el Plan de Largo Plazo	Local	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5'	

///



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

4.- PROGRAMA DE INVERSIONES :

El Presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal de 1985 del Pliego del Instituto Peruano del Deporte, no considera ninguna asignación para inversiones.

Los Estudios, Ejecución de Obras y el Equipamiento de Instalaciones Deportivas se hará posible gracias a los fondos a recaudarse con la aplicación de los Arts. 27° y 144° de las Leyes de Financiamiento del Presupuesto de la República Nos. 23724 y 24030 respectivamente para los años 1984 y 1985.

Con estos fondos y los provenientes de otras fuentes, se tiene programado ejecutar los siguientes Proyectos :

ASIGNACION GENERICA	DENOMINACION DE LOS PROYECTOS	INVERSION (MILLONES)
07.00	ESTUDIOS	S/. 300'
08.00	OBRAS :	
	- Obras de Continuación	8,250'
	- Nuevas Instalaciones	7,268'
	- Reacondicionamiento de Instalaciones.	1,950'
	TOTAL INVERSION	S/. 17,768'



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

A continuación se especifica el Programa de Inversiones de Infraestructura Deportiva para 1985 :

DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE INVERSION
1.- ESTUDIOS :	
Definitivos-Contrato Precio fijo	300'
2.- OBRAS :	
2.1. OBRAS DE CONTINUACION	8,250'
a. Por Encargo ó Convenio :	730'
- Coliseo Zela (Tacna)	200'
- Estadio Ilave (Puno)	150'
- Mini Coliseo "Unión" (La Libertad)	50'
- Complejo Deportivo "Tarapoto" (San Martín)	80'
- Piscina Trujillo (La Libertad)	100'
- Complejos Deportivos (Lima)	150'
b. Por Contrato Precio Fijo :	7,520'
- Coliseo Mollendo (Arequipa)	250'
- Complejo Deportivo U.N.M. "San Marcos" (Lima)	140'
- Complejo Deportivo "San Juan de Miraflores" (Lima)	130'
- Complejo Deportivo "Barrio Obrero" (La Victoria-Lima)	100'
- Estadio Nacional (Lima)	200'
- Coliseo "Tumbes" (Tumbes)	400'
- Complejo Deportivo "San Isidro" (Ica)	300'
- Coliseo de Básquetbol "Lima" I Etapa (Lima)	6,000'
2.2. NUEVAS INSTALACIONES :	7,268'
a. Por Encargo ó Convenio :	1,000'
- Gimnasio Polideportivo (Callao)	400'
- Estadio "Sangarará" (Cuzco)	200'
- Piscina "Arequipa" (Arequipa)	400'
b. Por Contrato Precio Fijo :	6,268'
- Estadio Atlético VIDENA (Lima)	3,968'
- Gimnasio Polideportivo VIDENA (Lima)	1,000'
- Coliseo "Colca" (Cuzco)	200'
- Complejo Dep. "Mcal. Castilla" (Lince-Lima)	100'
- Complejos Deportivos (Nivel Nacional)	300'
- Bochódromo VIDENA (Lima)	500'
- Coliseo "Aplao" (Arequipa)	100'
- Estadio "Pacasmayo" (La Libertad)	100'



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DENOMINACION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE INVERSION
3.3. REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES :	1,950'
a. Por Administración Directa :	550'
- Villa Deportiva Nacional (Lima)	400'
- Complejos Deportivos (Nivel Nacional)	150'
b. Por Contrato Precio Fijo :	1,400'
- Estadio Nacional (Lima)	400'
- Estadios (Nivel Nacional)	550'
- Coliseos (Nivel Nacional)	350'
- Complejos Deportivos (Nivel Nacional)	100'

5.- RECURSOS FINANCIEROS :

Los recursos financieros asignados al Instituto Peruano del Deporte dentro del Presupuesto del Sector Público para su funcionamiento de 1985, han sido dados para las Genéricas 01 (Remuneraciones), 02 (Bienes), 03 (Servicios), 04 (Transferencias Corrientes) y 05 (Pensiones) de acuerdo a los siguientes ingresos y montos.

CODIGO	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	3,672'	---	3,672'
02.00	BIENES	602'	5'	607'
03.00	SERVICIOS	479'	165'	644'
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,441'	409'	3,850'
05.00	PENSIONES	356'	---	356'
TOTAL :		8,550'	579'	9,129'



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Estas asignaciones presupuestarias tienden a atender los gastos corrientes de sus 33 Actividades que conforman el Programa 101 - Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo Nacional - considerando dentro de este Programa a las actividades de Dirección y Asesoramiento y de Coordinación a nivel nacional, regional y departamental en función al desarrollo deportivo en todas sus modalidades.

El Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al Cuadro precedente, recibirá a través del Tesoro Público una Transferencia de Asignaciones ascendentes a la suma de S/. 8,550'000,000.00 - que representa el 93.65% del total presupuestado, mientras que los S/. 579'000,000.00 que corresponden a Ingresos Propios representa el 6.35%, que se prevee captar como aporte institucional.

Se considera que en la asignación de Remuneraciones, aparte de que solamente llegará a cubrir hasta el séptimo mes del año, se irá incrementando durante el transcurso del año 1985, por los aumentos periódicos que se otorgarán con la finalidad de reajustar los niveles remunerativos de los servidores de la Administración Pública, de acuerdo a la constante alza del costo de vida generado por la inflación.

Para atender el pago de Remuneraciones de los cinco meses restantes del año (Agosto-Diciembre), conduce a iniciar gestiones ante el M.E.F., a fin de conseguir las asignaciones requeridas mediante Créditos Suplementarios.

En cuanto a las Partidas Genéricas de Bienes y Servicios - podemos afirmar de que los montos asignados son insuficientes para satisfacer las exigencias del servicio deportivo y los gastos de operación.

Los 602 millones que corresponden a Bienes en sí, representan el 7% del Presupuesto asignado por el MEF y los 479 millones de Servicios también asignados por Tesoro Público, constituyen solamente el 5.60%.

Estos porcentajes son pues objetivos y demuestran con meridianidad claridad de que son Partidas completamente deficitarias.

La asignación de S/. 3,441'000,000.00 destinados a Transferencias Corrientes y que en términos porcentuales representan el 40% del Presupuesto asignado mediante Ingresos por Transferencias del Tesoro Público para atender los requerimientos de las 46 Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales que tienen que cumplir su Calendario Anual de Actividades, resulta deficitaria, de allí que se tiene que recurrir también a solicitar su ampliación.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

La Partida 05.00 Pensiones que tiene una asignación de - S/. 356'000,000.00, para atender el pago de pensiones de Cesantes y Jubilados del Instituto Peruano del Deporte, solamente alcanzará hasta el mes de Agosto, dado que esta Planilla tiene un desembolso mensual del orden de los S/. 43'000,000.00. Esta situación conduce a requerir de las instancias respectivas la ampliación en esta Genérica para los cuatro meses faltantes del año 1985.

Finalmente, con los recursos provenientes del rubro Ingresos Propios (Fondo al Fomento del Deporte, EPADESA, etc.), se ampliará el Presupuesto aprobado vía Crédito Suplementario, - destinado básicamente a Gastos de Capital y a la Promoción Deportiva en forma descentralizada.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CAPITULO V

PROGRAMACION PARA 1986



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROGRAMACION PARA 1985

El Instituto Peruano del Deporte asegura para el próximo año de 1986, la continuidad de sus acciones efectuadas durante 1985, - procurando que éstas estén orientadas en función del desarrollo del Sistema Deportivo Nacional y en concordancia a lo que estipulará la nueva Ley del Deporte. Sin embargo, el propósito institucional estará concentrado en seguir reduciendo los déficits de infraestructura y aumentando la participación de la población en la práctica de las diferentes disciplinas deportivas :

1.- METAS :

- DE ATENCIÓN :

NIVELES DEPORTIVOS	1985	1986	% DE INCREMENTO
DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS	400,000	500,000	20.0%
DEPORTE MASIVO	2'500,000	3'000,000	16.6%
* DEPORTE UNIVERSITARIO	500,000	600,000	16.6%
DEPORTE ESCOLAR	1'200,000	1'500,000	20.0%
T O T A L E S	4'600,000	5'600,000	17 %

Las Metas de Organización, de Ocupación, de Capacitación y Físicas, estarán sujetas a lo que establecerá la nueva Ley del Deporte y a los lineamientos de política que el próximo Gobierno debe determinar.

2.- PRINCIPALES ACCIONES :

2.1. DESARROLLO DEL SISTEMA :

a) Deporte Afiliado de Aficionados

Se continuará brindando asistencia técnica y financiera a todas las Organizaciones Deportivas, llámese Comité Olímpico Peruano, Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

///



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

b) Recreación Deportiva

- Se intensificará la organización de eventos deportivos recreativos a nivel nacional, aprovechando períodos vacacionales y el tiempo libre de los estudiantes primarios y secundarios de Educación.
- Se continuará con la promoción e implementación de los Comités Municipales y Organizaciones Comunitarias.
- Se continuará apoyando al Deporte Universitario.
- Se desarrollará Programas de corte recreacional, aprovechando los recursos naturales existentes en el país.
- Se incentivará la formación, funcionamiento y reconocimiento de nuevos Clubes Deportivos.

c) Medicina Deportiva

- Se institucionalizará la Medicina del Deporte como factor esencial para elevar el nivel del Deporte de Alto rendimiento.

d) Cooperación Técnica Internacional

- Se propiciará incrementar los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional en apoyo al desarrollo del Deporte Nacional, ampliando sus servicios hasta los niveles de la comunidad.

e) Apoyo Al Deportista

- Se seguirá fomentando la asistencia integral al Deportista de Alta Competición.

f) De Refuerzo al Sistema Deportivo

- Se formulará el Plan de Desarrollo Deportivo a Largo Plazo.
- Se implementará el Centro de Estudios del Deporte.

g) Infraestructura Deportiva

- Se continuará con el Programa de Inversiones para ampliar, mejorar y equipar la Infraestructura Deportiva.